AUDITORIO DE TENERIFE

+34 922 568 600
+34 922 568 622
transparencia@auditoriodetenerife.com

Avda. Constitución, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.auditoriodetenerife.com

Fecha de publicación: 10.07.2020
Fecha de actualización: 31.12.2024

DESCRIPCIÓN DEL USO DEL CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2023, Y PRINCIPIOS ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

AUDITORIO DE TENERIFE S.A., dada su titularidad pública y el servicio que presta a los intereses generales, ha establecido como línea básica de actuación mostrar un claro compromiso con el cumplimiento normativo, la transparencia y las buenas prácticas societarias, adhiriéndose a los principios y normas destinadas a proteger, priorizar y fomentar el interés público. Con ello sigue la estela marcada por el Cabildo Insular de Tenerife, en línea con la nueva sensibilidad social acerca del modo en que se gestionan las empresas en general, y las públicas en particular.

En ejecución de dicho plan, el Consejo de Administración de la entidad ha aprobado el Código Ético y de Conducta de AUDITORIO DE TENERIFE, así como la implantación de un Sistema de Prevención de Delitos en la sociedad.

El Código Ético y de Conducta es la norma fundamental que proclama formalmente los valores éticos y los principios que han de guiar la actuación de los miembros de la entidad. Este Código emana del Código de Buen Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, contemplando los principios y pautas de conducta contenidos en éste.

Por otro lado, la implementación del Sistema de Prevención de Delitos supone la apuesta decidida por el desarrollo de un modelo de control interno y de gestión del riesgo que fomente el control, previa evaluación del riesgo, mediante la implementación de mecanismos de control coherentes y proporcionales. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal vigente.

Con todo lo anterior la organización pretende promover una cultura ética y de cumplimiento normativo, así como continuar con la implementación de un sistema que fomente que todos sus profesionales realizan su labor de acuerdo con los más altos estándares de integridad y priorizando el interés público tutelado por la ley sobre el interés particular.

Como instrumento para lograrlo se ha implementado en AUDITORIO DE TENERIFE un canal de denuncias, a través del cual se puede poner en conocimiento de la entidad las irregularidades detectadas y los incumplimientos relativos al código ético y al sistema de prevención de delitos.

CÓDIGO ÉTICO
CANAL DE DENUNCIAS